



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Diciembre del 2018

VISTO:

El Memorando N° 008-2018-CCI-HHV, sobre aprobación del Reglamento de Control Interno;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las Entidades del Estado, con el propósito de fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades propendiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, asimismo, el artículo 3° de la acotada Ley dispone que el sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada Entidad del Estado, para la consecución de los objetivos que procura;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado. Del mismo modo, se dejó sin efecto la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprobó la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, mediante Resolución Directoral N° 072-DG/HHV-2015, de fecha 31 de marzo del 2015, se aprobó el Reglamento del Comité de Control Interno del Hospital Hermilio Valdizán, en virtud de la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprobó la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado";

Que, el Comité de Control Interno acordó realizar la revisión de los documentos de Gestión del Comité de Control Interno a fin de adecuarlos a la normatividad vigente; en atención a ello, la Presidenta del Comité de Control Interno, mediante el INFORME N° 008-2018-CCI-HHV, propone a la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que ha sido evaluado y aprobado por los miembros del Comité, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD, sobre Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, de fecha 13 de mayo del 2016, establece como finalidad: "Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Quincuagésima





Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Diciembre del 2018

Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, con el fin de fortalecer el Control Interno en las Entidades del Estado para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado", por consiguiente, corresponde aprobar el Reglamento propuesto;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y con las visaciones del Director Ejecutivo de Administración, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Actualizar el Reglamento de Control Interno del Hospital Hermilio Valdizán, que consta de siete (07) Títulos, diecinueve (19) Artículos y tres (03) Disposiciones Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto, el Reglamento del Comité de Control Interno aprobado mediante la Resolución Directoral N° 072-DG-HHV-2015, de fecha 31 de marzo del 2015.

ARTICULO TERCERO. - El Comité de Control Interno del Hospital Hermilio Valdizán se encargará de la difusión, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Reglamento en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTICULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Institucional del Hospital Hermilio Valdizán

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV.
Distribución:
OEA
SDG
OEPE
OAJ
OCI
INFORMARTICA
FILE RESOLUCIONES - 2018

